

2.9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

En el POAT se determinan los objetivos a alcanzar por la acción tutorial, así como los procedimientos a seguir. Incluye los aspectos siguientes:

1. Funciones del tutor/a
 - Asesorar y orientar profesionalmente al alumnado.
 - Favorecer la integración del grupo, y de los distintos grupos entre sí.
 - Mediar en los problemas del grupo. El Plan de Convivencia contempla la figura del Delegado de Padres.
 - Informar a las familias.
 - Potenciar la cooperación de las familias.
 - Realizar el seguimiento del alumno/a.
 - Fomentar hábitos útiles de aprendizaje.
 - Fomentar hábitos correctos de comportamiento.
 - Coordinar y liderar al Equipo Educativo.
 - Coordinar las sesiones de evaluación.
 - Detectar de manera precoz problemas de aprendizaje o comportamiento.
2. Actividades complementarias y extraescolares, que coordina el Departamento de Orientación.
3. Sesiones dentro del aula en la hora de tutoría del Orientador/a.
4. La reunión inicial (antes de finales de noviembre) entre el tutor/a y los padres y madres de su grupo.
5. La recogida de información por parte del tutor/a de la marcha del alumno/a.
6. Reuniones periódicas del tutor/a con el orientador/a.

